

litación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 19 de enero de 2000 y por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 25 de enero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Nieves Martínez Fernández, NRP 24259772/57/A.3014 como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de su Presidencia del día 10 de enero de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José María Valderrama Vega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), manifestada en la Resolución de su Presidencia de fecha 18 de enero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, NRP 25936795/35/A3015,

actual Secretario titular del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Luis Fernández Casado Inter-ventor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), y la Resolución favorable adoptadas por la Presidencia de esta Corporación el día 2 de febrero de 2000 y por el Cabildo Insular de Fuenteventura (Las Palmas), mediante Resolución del Consejero-Delegado de Personal, de fecha 4 de febrero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Luis Fernández Casado, NRP 25293636/46/A.3013 como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tendrá lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ORDEN de 4 de febrero de 2000, por la que se nombra Secretaria Titular y Secretaria Suplente del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo a nombrar como Secretaria Titular del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen González Montes y como Secretaria Suplente a doña M.<sup>a</sup> Soledad Carrera Ortiz.

Sevilla, 4 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

**DISPONGO**

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Adelina Urcia Asin.  
Sustituto: Don Enrique Bayo Bueno.

Titular: Don José González Espinosa.  
Sustituto: Doña M.<sup>a</sup> José Moros Molina.

Titular: Don Andrés Martínez Sánchez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

**DISPONGO**

Artículo Unico. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Arboledas Lorite.  
Sustituto: Don Enrique Bayo Bueno.

Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.  
Sustituto: Don Luis Alvarez Baraja.

Titular: Don José González Espinosa.  
Sustituto: Don Manuel Baena Ruiz.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Rodríguez Peregrina Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Latina, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 y 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Manuel Rodríguez Peregrina Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Filología Latina.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Latina.

Granada, 10 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Cristina Pérez Valverde Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4